

# OBTENGA AYUDA EN LA COMPRA DE ALIMENTOS

*¡Vea lo que SNAP  
puede hacer  
por usted!*



*NJ SNAP es el programa de asistencia alimentaria de New Jersey que puede ayudar a las familias a comprar alimentos.*

## ¡PUEDE APLICAR PARA SNAP EN CUALQUIER MOMENTO!

### ¿QUIEN PUEDE APLICAR?

*Un hogar SNAP incluye cualquier persona que vive y coma junta.*

- Cualquier miembro del hogar mayor de 18 años
- Un representante autorizado que pueda comprar alimentos y usar los beneficios de SNAP en su nombre (un amigo, pariente, vecino)

### CÓMO PUEDE APLICAR:

- En línea en [www.NJHelps.org](http://www.NJHelps.org)
- En persona en la junta local de servicios sociales
- Llame al **1-800-687-9512** para más información

### ¿CUÁN PRONTO ESTÁN DISPONIBLES LOS BENEFICIOS?

- Dentro de 30 días
- Si necesita ayuda antes, puede calificar para recibir sus beneficios dentro de 7 días



Estado de New Jersey  
Phil Murphy, Gobernador  
Sheila Oliver, Vice-gobernadora



Departamento de Servicios Humanos  
Carole Johnson, Comisionada

## BENEFICIOS MENSUALES DE SNAP

- Un hogar de una sola persona podría recibir hasta \$194 en beneficios
- Una familia de 4 podría recibir hasta \$646 en beneficios

### LISTA DE VERIFICACIÓN DE NJ SNAP

#### Información que necesita para obtener los beneficios

**Necesitará lo siguiente para todas las personas de su hogar que presenten la solicitud:**

- Una identificación válida (es decir, licencia de conducir, certificado de nacimiento, identificación del gobierno)
- Conozca su número de seguro social
- Comprobante del lugar donde vive (es decir, contrato de arrendamiento, contrato de alquiler, factura de servicios públicos, estado hipotecario)  
\*A menos que le falte vivienda y no tenga un domicilio estable
- Prueba de recursos financieros (es decir, estados bancarios, bonos de ahorro)
- Prueba de ingresos ganados (es decir, recibos de sueldo, carta del empleador, registros de impuestos recientes)
  - Si no puede trabajar por razones médicas, debe proporcionar una nota del médico
- Comprobante de cualquier ingreso no ganado por medio de un trabajo (comprobante de beneficios de pensión, discapacidad, carta firmada y con fecha de cualquier persona que le proporcione dinero regularmente)
- Prueba de estatus migratorio (para no ciudadanos)
- Prueba de que es estudiante (para estudiantes universitarios)

#### **Puede obtener más beneficios al comprobar:**

- Costos de vivienda (es decir, recibo de alquiler, estado hipotecario, facturas de impuestos de propiedades after impuestos)
- Costo de teléfono y servicios públicos
- Gastos médicos para cualquier persona en su hogar de 60 años o más
- Costos de cuidado infantil
- Manutención de niños pagada por una persona en su hogar

#### Declaración de no discriminación de USDA

De conformidad con la Ley Federal de Derechos Civiles y los reglamentos y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA, por sus siglas en inglés), se prohíbe que el USDA, sus agencias, oficinas, empleados e instituciones que participan o administran programas del USDA discriminen sobre la base de raza, color, nacionalidad, sexo, credo religioso, discapacidad, edad, creencias políticas, o en represalia o venganza por actividades previas de derechos civiles en algún programa o actividad realizados o financiados por el USDA. Las personas con discapacidades que necesiten medios alternativos para la comunicación de la información del programa (por ejemplo, sistema Braille, letras grandes, cintas de audio, lenguaje de señas americano, etc.), deben ponerse en contacto con la agencia (estatal o local) en la que solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con dificultades de audición o con discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA por medio del Federal Relay Service [Servicio Federal de Retransmisión] llamando al (800) 877-8339. Además, la información del programa se puede proporcionar en otros idiomas. Para presentar una denuncia de discriminación, complete el Formulario de Denuncia de Discriminación del Programa del USDA, (AD-3027) que está disponible en línea en: [http://www.ascr.usda.gov/complaint\\_filing\\_cust.html](http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html) y en cualquier oficina del USDA, o bien escriba una carta dirigida al USDA e incluya en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de denuncia, llame al (866) 632-9992. Haga llegar su formulario lleno o carta al USDA por: (1) correo: U.S. Department of Agriculture Office of the Assistant Secretary for Civil Rights 1400 Independence Avenue, SW Washington, D.C. 20250-9410; (2) fax: (202) 690-7442; o (3) correo electrónico: [program.intake@usda.gov](mailto:program.intake@usda.gov).

